Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 135 - Lunes, 17 de julio de 2017

página 313

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado la resolución del expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención a la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, para proyectos para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones concedida mediante Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de fecha 2 de diciembre de 2015, al amparo de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 20 de abril de 2015.

Intentada la notificación de la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de fecha 2 de diciembre de 2015, recaída en el expediente indicado sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 de cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, sito en Avenida de Hytasa, núm. 14, primera planta, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado por la que se acuerda el reintegro de la subvención otorgada a la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, correspondiente a la Línea 2 (AAV2) Proyectos para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Expediente: 29421/27345. Liquidación: 0222000091124.

Subvención: Proyecto de recursos del voluntariado vecinal.

Modalidad: Línea 2 (AAV2) Proyectos para la gestión de centros de recursos para el

voluntariado y las asociaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 10 de julio de 2017.- La Directora General, Rosario Torres Ruiz.

